



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

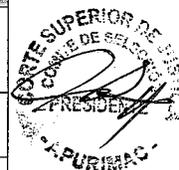
ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-CS-CSJAP-PJ - 1

En la ciudad de Abancay, siendo las 08:00 horas del día once del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se procede con la reunión en las instalaciones de la Oficina de Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, en conformidad al artículo 43° concordante con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros integrantes titulares del comité de selección debidamente acreditado mediante Resolución Administrativa N° 1201-2024-P-CSJAP/PJ representado por Rolando Astete Huamán como PRESIDENTE TITULAR, Thaneé Fernández Menacho como PRIMER MIEMBRO TITULAR y Juan Carlos Fernández Gibaja como SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, con la finalidad de llevar a cabo las etapas de **ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-CS-CSJAP/PJ-PRIMERA CONVOCATORIA para la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SOLUCIÓN DE BACKUP DE DISCO PARA EL MÓDULO CORPORATIVO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**, según cumplimiento del cronograma establecido en la plataforma electrónica del SEACE-OSCE.

Acto seguido y en cumplimiento al numeral 55.2 del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a verificar los postores registrados de manera electrónica dentro del cronograma establecido para el presente procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE - OSCE; habiéndose verificado a los siguientes participantes con estado valido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2024-10-30 09:39:12.0	Válido	2024-10-30 09:39:12.0	10416420501
2	Proveedor con RUC	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	2024-11-07 15:13:33.0	Válido	2024-11-07 15:13:33.0	20505120451
3	Proveedor con RUC	20505871775	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-30 18:34:09.0	Válido	2024-10-30 18:34:09.0	20505871775
4	Proveedor con RUC	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-30 19:05:13.0	Válido	2024-10-30 19:05:13.0	20507241400
5	Proveedor con RUC	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	2024-10-30 08:45:55.0	Válido	2024-10-30 08:45:55.0	20508161418
6	Proveedor con RUC	20513909463	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	2024-10-30 17:11:23.0	Válido	2024-10-30 17:11:23.0	20513909463
7	Proveedor con RUC	20518197216	CHIPSET CONSULTORES & ASOCIADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-30 13:09:10.0	Válido	2024-10-30 13:09:10.0	20518197216
8	Proveedor con RUC	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	2024-10-30 08:51:25.0	Válido	2024-10-30 08:51:25.0	20524179025





**COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**

9	Proveedor con RUC	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRAIKOM S.A.C.	2024-10-30 08:55:37.0	Válido	2024-10-30 08:55:37.0	20524881846
10	Proveedor con RUC	20551215327	RAZUM TEK S.A.C.	2024-10-31 13:25:51.0	Válido	2024-10-31 13:25:51.0	20551215327
11	Proveedor con RUC	20562614789	AC. TELENETWORK S.A.C.	2024-11-01 19:17:28.0	Válido	2024-11-01 19:17:28.0	20562614789
12	Proveedor con RUC	20604943796	NEXO LIDER TECNOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEXO LIDER TECNOLOGICO S.A.C.	2024-10-30 16:00:22.0	Válido	2024-10-30 16:00:22.0	20604943796
13	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-11-04 22:35:31.0	Válido	2024-11-04 22:35:31.0	20605361901
14	Proveedor con RUC	20607753602	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	2024-11-06 10:03:33.0	Válido	2024-11-06 10:03:33.0	20607753602
15	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-11-06 16:45:41.0	Válido	2024-11-06 16:45:41.0	20611172461

Seguidamente en conformidad al numeral 73.1 del artículo 73 concordante con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la verificación de los postores que registraron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE - OSCE, habiéndose constatado el registro de las siguientes ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20518197216	CHIPSET CONSULTORES & ASOCIADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/11/2024	23:44:03	20518197216	08/11/2024	23:44:15	Enviado	Valido
2	20505871775	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	20:46:03	20505871775	08/11/2024	20:47:42	Enviado	Valido
3	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	23:20:30	20507241400	08/11/2024	23:21:19	Enviado	Valido
4	20607753602	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	08/11/2024	22:07:10	20607753602	08/11/2024	22:07:42	Enviado	Valido

Habiéndose realizado las verificaciones correspondientes, expuestos líneas arriba. De las ofertas validas presentadas por los postores. Se procede en conformidad al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual según las bases administrativas integradas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas en concordancia con el artículo 52° del RLCE.

De las actuaciones el comité de selección respecto a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas de acuerdo a las bases integradas, se tiene los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							CONDICION DE LA OFERTA	
		ANEXO N°01 (D.J. DATOS DEL POSTOR)	ACREDITACION DE REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N°02 (D.J. DE ACUERDO LITERAL B DEL ART. 52 DEL RLCE)	ANEXO 03 (D.J. CUMPL. ESP. TEC. CONTENIDAS NUM. 3 I. DEL CAP. III)	ANEXO N°04 (D.J. PLAZO DE ENTREGA)	ANEXO N°05 (PROMESA DE CONSORCIO FIRMA LEGALIZADAS)	FICHA TECNICA DEL BIEN		ANEXO N°06 Precio de la oferta en soles
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.		OBLIG.		OBLIG.
1	CHIPSET CONSULTORES & ASOCIADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	no corresponde	SI	S/. 79,060.00	ADMITIDO
2	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	no corresponde	SI	S/. 245,582.00	ADMITIDO
3	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	no corresponde	SI	S/. 115,550.00	ADMITIDO
4	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	no corresponde	SI	S/. 165,000.00	ADMITIDO

Del mismo, se resalta que la verificación de integrante del comité con conocimiento técnico realizó la verificación de las fichas técnicas ofertadas, donde se verificó que cumplen con las características técnicas mínimas requeridas.

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51° del RLCE Sobre factores de evaluación y concordante con el artículo 74° Evaluación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta; obteniéndose los siguientes resultados según el cuadro:

N°	POSTORES	PRECIO OFERTADO	TOTAL PUNTOS	BONIFICACION DE 5%	TOTAL DE PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	CHIPSET CONSULTORES & ASOCIADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 79,060.00	100.00	NC (*)	100.00	1
2	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 245,582.00	32.19	1.61	33.80	4
3	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 115,550.00	68.42	3.42	71.84	2
4	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	S/. 165,000.00	47.92	NC	47.92	3

(*) se pone de conocimiento que el postor es MYPE, pero no adjunto anexo 10 solicitud de bonificación del cinco (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa

Del cuadro expuesto, sobre la evaluación de las ofertas admitidas se procede en conformidad al artículo 75° Calificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a calificar la oferta de los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar y tercer lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación determinados en las bases, obteniéndose los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
1	CHIPSET CONSULTORES & ASOCIADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO (*)	NO (**)	NO CALIFICA
2	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	CALIFICA
3	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	SI	SI	CALIFICA

Descalificado (*):





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**

El postor adjunta como requisito de calificación experiencia del postor en alquiler de equipos de cómputo, central nortel, proliant, hosting por la suma de s/.5,227.40 por los meses de octubre- noviembre y diciembre adjuntando adenda n°03 de fecha 01 de marzo del 2018 y facturas con numeros (E001-12; E001-11; E001-10) sin acreditar abono bancario u otra documentación del sistema financiero.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	Nº CONTRATATO(S)/COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO
5	LIGA CONTRA EL CANCER	ALQUILER DE COMPUTADORAS	FACTURA E001-12	19/12/2022	-----	-----	SI	SI. 5,227.40	-----	15,682.20
			FACTURA E001-11	26/11/2022	-----	-----	SI	SI. 5,227.40	-----	
			FACTURA E001-10	28/10/2022	-----	-----	SI	SI. 5,227.40	-----	
TOTAL SI.										SI. 15,682.20



Cuando en las bases se ha requerido, lo siguiente:

Requisitos:

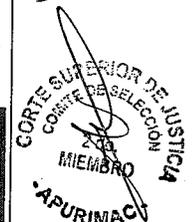
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 37,375.00 (TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes SOLUCION DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y/O STORAGE Y/O SERVIDORES RACKEABLES Y/O SERVIDORES BLADE Y/O SERVIDOR NAS Y/O SERVIDOR TORRE Y/O SWICHES EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Por lo tanto no cumple con la experiencia del postor.

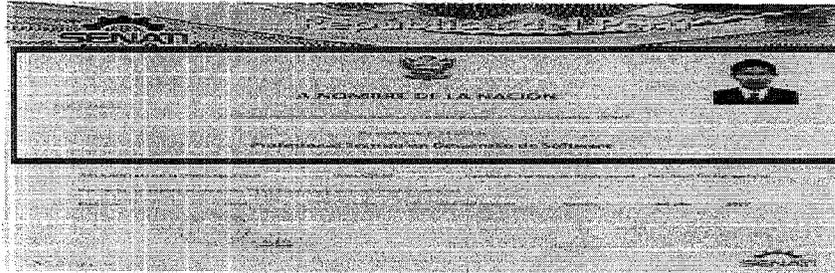
(**) no acredita experiencia del personal clave, solo adjunta título tecnico de senati a nombre de LUIS JESUS YUPANQUI FLORES en la pagina 26



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**

34. Luis Jesús Yapanqui Flores DNI: 76219398
Técnico en Desarrollo de Software
Profesional Técnico en Desarrollo de Software
Más de 3 años de experiencia



Av. Angamos Este Mra. 2514 Urb. La Colina de la Merced, Surquillo, Lima, Lima.
Contacto telefónico (01) 4284700 Cel.: 912052958 / correo: contacto@chipsat.com.pe

35

Por lo que conforme las bases integradas, en la página 34 indica lo siguiente;

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>DEBERAN CONTAR CON TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA HABIENDO REALIZADO SERVICIO Y/O LABORES EN CALIDAD DE TECNICOS EN INSTALACION, CONFIGURACION Y/O SOPORTE TECNICO A SERVIDORES , STORAGE.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

Por lo tanto, no acredita la experiencia del personal clave.

Finalmente, y visto los resultados de ADMISION, EVALUACION y CALIFICACIÓN, y en conformidad al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Comité de Selección en uso de sus atribuciones conferidas por norma y por UNANIMIDAD otorgan LA BUENA PRO, al postor TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N.° 20507241400, por el monto adjudicado de S/ S/. 115,550.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Sin más intervenciones se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 16:00 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.

.....
Rolando Astete Huamán
Presidente (Titular)

.....
Thaneé Fernández Menacho
Primer Miembro (Titular)

.....
Juan Carlos Fernández Gibaja
Segundo Miembro (Titular)

